

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**SERRANILLOS DEL VALLE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

“Propuesta al Pleno de la Corporación del régimen de dedicación de los concejales:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base en lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta sobre el régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación.

Primero.—Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva:

- El alcalde-presidente, don Iván Fernández Heras.
- Primer teniente de alcalde, don Rubén Fernández Díaz.
- Concejales-delegados de Educación, Cultura, Participación Ciudadana e Igualdad, doña Nuria Tigre Moreno.

Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial:

- Tercer teniente de alcalde, don Diego Amores Muñoz.
- Concejales-delegados de Sanidad, Bienestar Social, Servicios Generales y Mantenimiento Urbano.

Segundo.—Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos y pagaderos de forma mensual en catorce mensualidades:

- Don Iván Fernández Heras: 2.566,80 euros brutos correspondientes al cargo de alcalde-presidente.
- Don Rubén Fernández Díaz: 1.980 euros brutos correspondientes al cargo de primer teniente de alcalde y concejal-delegado de Obras y Urbanismo, Seguridad y Movilidad, Innovación y Tecnología y Juventud e Infancia.
- Doña Nuria Tigre Moreno: 1.980 euros brutos correspondientes al cargo de segundo teniente de alcalde y concejal-delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana.
- Don Diego Amores Muñoz: 1.782 euros brutos correspondientes al cargo de tercer teniente de alcalde y Concejalía-Delegada de Deportes, Personal y Régimen Interior e Industria y Comercio.
- Don Víctor Manuel Domínguez López-Cordón: 1.782 euros brutos correspondientes al cargo de concejal-delegado de Sanidad, Bienestar Social y Servicios Generales y Mantenimiento Urbano.

Tercero.—Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones por dedicación parcial.

- Don Diego Amores Muñoz: dedicación mínima del 90 por 100 de la jornada.
- Don Víctor Manuel Domínguez López-Cordón: dedicación mínima del 90 por 100 de la jornada.

Cuarto.—Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con sus trabajadores.

Quinto.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el presente acuerdo”.

Serranillos del Valle, a 29 de octubre de 2015.—El alcalde, Iván Fernández Heras.

(03/32.506/15)

